

Buenos Aires, *31 de Julio* de 1964.-

Téngase presente y remítanse las actuaciones a la Cámara Nacional de Apelaciones de Paz a fin de / que se haga saber a la Auxiliar Mayor de Séptima (Personal de Servicio) del Juzgado Nº 19 de dicho fuero, Señora Aurora L. de Moreno, que antes del día 15 de agosto próximo deberá, indefectiblemente, proceder a la total desocupación de las dependencias que habita con miembros de su familia en el inmueble de la calle Ayacucho Nº 1142 de esta Capital, bajo apercibimiento de las medidas que correspondan disponer en caso / de incumplimiento.-

Hágase saber a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación.-

Aristóbulo D. Aráoz de Lamadrid

ES COPIA

